



DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA

Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso
de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número UAJ/0862/2023 suscrito por la Lic. Ma. Elena Lugo del Castillo, Directora de Asuntos Jurídicos y Proyectos Legislativos de la Secretaría de Cultura, así como de su anexo, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo contenido en el diverso número MDSPOSA/CSP/1512/2023 aprobado el 14 de marzo del año en curso por el Pleno de ese Órgano Legislativo, **relativo a realizar la liberación, transferencia y aplicación de los recursos presupuestales suficientes para la rehabilitación de los templos y capillas de la Ciudad, particularmente los espacios dentro de la alcaldía de Milpa Alta, mismos que sufrieron daños a causa del sismo del 19 de septiembre de 2017.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS



**El Encargado del Despacho de la
Unidad de Enlace**

FOLIO:

00003209

FECHA:

12/05/23

HORA:

11:45

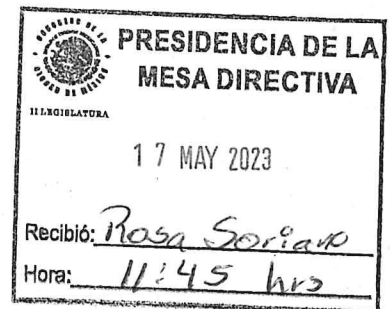
RECIBIÓ:

WAN

Clonado

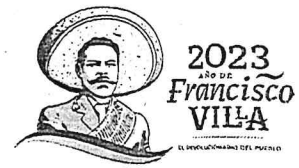
SG/UE/230/1240/23

DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA



C.c.p.- **Lic. José Antonio De La Vega Asmitia**, Jefe de Oficina del Secretario de Gobernación.- Presente.
Lic. Ma. Elena Lugo del Castillo, Directora de Asuntos Jurídicos y Proyectos Legislativos de la Secretaría de Cultura.- Presente.
Minutario





UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

CDMX-1240
H. H.

Oficio: UAJ/0862/2023
Ciudad de México a 28 de abril de 2023

**MTRO. FRANCISCO ARTURO ÁVILA ANAYA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
LEGISLATIVO EN LA SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN
PRESENTE**

700

Con relación al Punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. H. Congreso de la Ciudad de México, en la sesión celebrada el 14 de marzo del presente, que en su parte conducente señala:

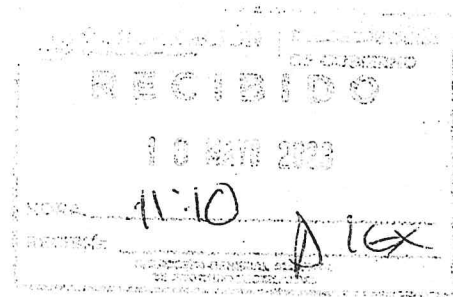
"Único.- Se exhorta de manera respetuosa a la unidad de Política y control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a la Secretaría de Cultura del Gobierno de México; así como a la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, realicen la liberación, transferencia y aplicación, según sus atribuciones, de los recursos presupuestales suficientes para la rehabilitación de los templos y capillas de la Ciudad, y con ello poder iniciar los trabajos en los espacios mencionados dentro de la alcaldía de Milpa Alta, Ciudad de México, mismas que sufrieron daños a causa del sismo ocurrido el 19 de septiembre 2017, con carácter prioritario en las iglesias ubicadas en los poblados de San Salvador Cuauhtenco, San Jerónimo Miacatlán y San Lorenzo Tlacoyucan, además de la ubicada en el Barrio de San Agustín El Alto, que se encuentra en Villa Milpa Alta."

Sobre el particular, me permito adjuntar al presente el oficio No. 401-3-013/ACNAJ-23, de fecha 27 de abril del año, suscrito por la Coordinadora Nacional de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Son otro particular aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MA. ELENA LUGO DEL CASTILLO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y PROYECTOS LEGISLATIVOS**





CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



COORDINACIÓN NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

CIUA: 04CMX00

Oficio No. 401-3-013/ACNAJ-23

Ciudad de México, a 27 de abril de 2023

Mtra. Eréndira Cruzvillegas Fuentes,
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
Secretaría de Cultura
PRESENTE

Por instrucciones del Antropólogo Diego Prieto Hernández, Director General del Instituto Nacional de Antropología, me permito hacer referencia al Punto de Acuerdo aprobado por el H. Congreso de la Ciudad de México, en sesión celebrada 14 de marzo del 2023, que en su parte conducente señala:

***“ÚNICO.-** Se exhorta de manera respetuosa a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ; a la Secretaría de Cultura del Gobierno de México; así como a la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, realicen la liberación transferencia y aplicación según sus atribuciones, de los recursos presupuestales suficientes para la rehabilitación de los templos y capillas de la Ciudad, y con ello poder iniciar los trabajos en los espacios mencionados dentro de la alcaldía de Milpa Alta, Ciudad de México, mismas que sufrieron daños a causa del sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017, con carácter prioritario en las iglesias ubicadas en los poblados de San Salvador Cuauhtenco, San Jerónimo Miacatlán y San Lorenzo Tlacoyucan, además de la ubicada en el Barrio de San Agustín El Alto, que se encuentra en Villa Milpa Alta”.*

Por lo anterior me permito enviar la siguiente información proporcionada por la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, respecto del estatus que guardan los monumentos ubicados en la Alcaldía Milpa Alta y que sufrieron daños por los sismos del 2017:

- **Templos de San Salvador Cuauhtenco, San Jerónimo Miacatlán, San Agustín El Alto.** Forman parte del grupo de inmuebles que serán atendidos por la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, con recursos de la cartera de inversión de la Ciudad de México, por lo que se han





CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



COORDINACIÓN NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

CIUA: 04CMX00

realizado visitas técnicas conjuntas de actualización del estado físico, a fin de que la Secretaría de Cultura lleve a cabo los procedimientos administrativos para la contratación de los proyectos y las obras.

- **Templo de San Lorenzo Mártir, en Tlacoyucan.** La Coordinación Nacional de Monumentos Históricos elaboró el proyecto e integró el expediente de planeación, mismo que fue entregado a la Coordinación Nacional de Obras y Proyectos el pasado 13 de abril; la Licitación Pública Nacional ya fue publicada en la plataforma COMPRANET

Por lo tanto, este Instituto continúa con el compromiso de dirigir las labores de restauración y conservación en los recintos religiosos de la Alcaldía de Milpa Alta, Ciudad de México.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración y respeto.

Atentamente
La Coordinadora

Lic. Ma. del Perpetuo Socorro Villarreal Escárrega

MPSVE/DGC/BCS



2023
Francisco
VILLA



LIC. ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO
Secretaría de Cultura
Presente

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número MDSPOSA/CSP/1512/2023 el H. Congreso de la Ciudad de México, comunica a esta Secretaría el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 14 de marzo del año en curso; mismo que a continuación transcribo:

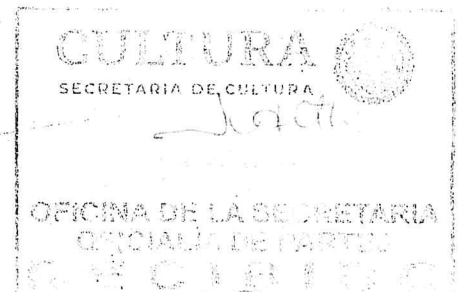
"Único.- Se exhorta de manera respetuosa a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a la Secretaría de Cultura del Gobierno de México; así como a la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, realicen la liberación, transferencia y aplicación, según sus atribuciones, de los recursos presupuestales suficientes para la rehabilitación de los templos y capillas de la Ciudad, y con ello poder iniciar los trabajos en los espacios mencionados dentro de la alcaldía de Milpa Alta, Ciudad de México, mismas que sufrieron daños a causa del sismo ocurrido el 19 de septiembre 2017, con carácter prioritario en las iglesias ubicadas en los poblados de San Salvador Cuauhtenco, San Jerónimo Miacatlán y San Lorenzo Tlacoyucan, además de la ubicada en el Barrio de San Agustín El Alto, que se encuentra en Villa Milpa Alta".

Por lo anterior, le remito copia del documento al que me he referido; mismo que contiene el citado Acuerdo para los fines procedentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

El Titular de la Unidad

MTRO. FRANCISCO ARTURO FEDERICO ÁVILA ANAYA



C.c.p.- **Lic. José Antonio De La Vega Asmitía**, Jefe de Oficina del Secretario de Gobernación.- Presente.
CC. Integrantes del H. Congreso de la Ciudad de México.- Presentes.
Folio: E.CCG.23-3140
Minutario

VMG



